

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	152	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada por Real Decreto 2632/1983, de 10 de septiembre, (B.O.E. 8-10-1983) como Escuela Universitaria de Trabajo Social, actualmente debe su nombre a la Orden 11377/2012 de 29 de octubre, BOCM de 16 de noviembre de 2012		
DIRECCIÓN	Facultad de Trabajo Social Universidad Complutense de Madrid Campus de Somosaguas 28223 - POZUELO DE ALARCÓN (Madrid)		
CORREO @	mailto:decanatots@ucm.es	TELÉFONO	91 394 2999
WEB	https://trabajosocial.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales Sección Departamental de Sociología: Metodología y Teoría (Trabajo Social) Sección Departamental de Derecho Civil		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	CINCO
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en el artículos 7 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	https://bouc.ucm.es/pdf/1727.pdf		